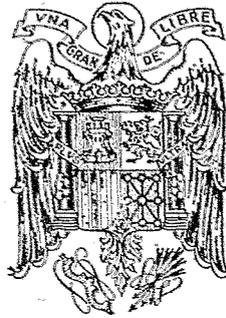


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### EJERCITO DEL AIRE

#### Destinos

Para cubrir vacante de su empleo existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al mismo como teniente fiscal militar al coronel del Arma de Aviación D. Luis López de Ayala y Burgos, que reúne las condiciones que determina el artículo 129 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Curso de Localización e Información

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará un curso de Localización e Información, de acuerdo con los programas aprobados por el Estado Mayor Central y según las siguientes bases:

#### I.—CURSO

- A) Duración. — Será de quince días.
- B) Iniciación. — Dará principio el día 14 del próximo mes de junio.

#### II.—ASISTENCIA

Concurrirán los siguientes jefes y oficiales:

##### a) Jefes.

— Un comandante de Artillería del S. E. M. profesor de la Escuela de Estado Mayor.

— Un comandante de la Reserva General de Artillería.

— Los comandantes de los Grupos de Información de los Regimientos de Artillería números 42 al 50, ambos incluidos.

##### b) Oficiales

— Un capitán por la Academia de Artillería.

— Un capitán por cada uno de los Grupos de Información de los siguientes Regimientos de Artillería: números 42, 47, 49 y 50.

— El capitán u oficial que tenga el mando de la Batería de Localización por el Sonido en cada uno de los Regimientos de Artillería números 43, 44, 45, 46 y 48.

#### III.—PROPUESTAS

Los capitanes Generales respectivos, el General Jefe del Ejército de Marruecos, el Director General de Enseñanza Militar, el General Jefe de la Reserva General de Artillería y el General Director de la Escuela de Estado Mayor, remitirán a este Ministerio (Estado Mayor Central — Jefatura de Instrucción) en un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, las relaciones nominales del jefe y oficial que deban concurrir al Curso.

#### IV.—BENEFICIOS

Los jefes y oficiales designados para asistir al curso gozarán, durante el mismo, de los devengos correspondientes a los alumnos nombrados con

carácter forzoso, que señala la Orden de 15 de enero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 13).

#### V.—INCORPORACIÓN

Las Autoridades militares respectivas ordenarán lo conveniente para que los jefes y oficiales propuestos hagan su incorporación a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a las nueve de la mañana del día 14 de junio próximo.

#### VI.—PRESUPUESTOS

Los aprobados para este curso son:

Personal. ... ..	41.189,50 pesetas
Material. ... ..	10.000,00

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Guadarrama para su libramiento a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería las citadas cantidades con cargo a los créditos del vigente Presupuesto del Estado en la siguiente forma:

*Personal.*—Sección 4.ª, Capítulo I, «Personal», Artículo 3.ª, «Asistencias y dietas», Grupo único, Concepto único.

*Material.*—Sección 4.ª, Capítulo III, «Gastos diversos», Artículo 1.º, «Servicios generales», Grupo 3.º, «Instrucción», Concepto 1.º, «Material de los Cursos de las Escuelas de Aplicación».

#### VII.—INSTRUCCIONES

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con arreglo a las Ordenes recibidas cursará las instrucciones de todo orden necesarias para el perfecto desarrollo del curso.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

**ACADEMIA ESPECIAL DE  
TRANSFORMACION DE OFI-  
CIALES**

**Bajas**

Causa baja a petición propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, formando parte de la séptima convocatoria, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Antonio Sabater Palmer, cuyo oficial quedará en la situación de licenciado por pertenecer al reemplazo de 1935.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Causan baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por falta de incorporación, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 8 de febrero último (D. O. núm. 35), los Caballeros Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales, por pertenecer a reemplazos desmovilizados, pasarán a la situación de licenciados.

Teniente de complemento de Infantería D. José López Frigola, perteneciente al reemplazo de 1939.

Teniente de complemento de Infantería D. Laureano Espinosa Sánchez, perteneciente al reemplazo de 1938.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Espejo Verguillo, perteneciente al reemplazo de 1940.

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro García Saura, perteneciente al reemplazo de 1942.

Teniente de complemento de Infantería D. Valentín Delgado Guillén, perteneciente al reemplazo de 1935.

Teniente de complemento de Artillería D. Artemio González Cabrera, perteneciente al reemplazo de 1937.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

**INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR**

**Bajas**

Causan baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de

Madrid los alféreces eventuales de complemento del Arma de Ingenieros don Alberto García Valencia y D. Octavio Real Gómez.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir vacantes de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, se nombra para dicho cometido a los alféreces eventuales de complemento del Arma de Ingenieros D. Juan de Avia Aranda y D. Carlos Rubio Romero.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal  
INFANTERIA**

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 85), para cubrir la vacante de secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Pontevedra, entre jefes de la Escala complementaria de las Armas, se destina al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco López Guerrero Miranda, actualmente destinado en la Caja de Recluta núm. 48.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 44, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los coroneles de la Escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

Vacante el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número VIII, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los tenientes coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de mayo de 1947, el coronel de la Escala complementaria de Infantería D. Rafael González Moya, jefe de la Caja de Recluta número 33, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido el día 20 de mayo de 1947, en Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Miguel Fernández López, que se encontraba destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el capitán de Infantería D. Benigno González García, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos de fin de mayo, y queda en la de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

Causa baja en el destino de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Infantería D. León Martínez Sepúlveda, quedando en la de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el teniente de Infantería D. Lorenzo Gómez Vera, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos de fin de mayo, y queda en la de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

Cesa, a petición propia, en la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, con residencia en Lora del Río (Sevilla), el teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Casiano Gutiérrez Zurita, quedando en la de disponible forzoso en dicha Región y plaza.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero, apartado a) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Infantería D. Alonso González Alonso, causa baja en la Subsecretaría de este Ministerio y queda en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Antonio Alemany Marín, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo número 7, y al alférez efectivo de la misma Arma, teniente de comple-

mento, D. Alfonso Buenestado León, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de mayo de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco que les fué otorgada por Ordenes de 15 de septiembre de 1945 y 13 de febrero de 1946 (DIARIOS OFICIALES números 210 y 43), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de julio de 1945

Teniente de Infantería D. Andrés Ursain Soroa, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de abril de 1947

Capitán de Infantería D. Isauro López Blanco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Andrés Castro Sandaza, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

A partir de 1 de mayo de 1947

Capitán de Infantería D. Fernando Ortiz Gall, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Elías Rodríguez Rilova, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 0.

Otro, D. Juan Sopena Garreta, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Rómulo González Mateo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Daniel Díez González, y al sargento de la misma Arma D. José María Ruiz de Loizaga, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de febrero de 1947, y 1 de julio de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Vicente Diáñez Muñoz, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Arcila núm. 0, y al sargento de la misma Arma D. Eugenio Arroyo Carrasco, destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero, y 1 de marzo de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 13 de noviembre y 27 de febrero de 1946 (DD. OO. núms. 260 y 54), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con ar-

glo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a las normas establecidas y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia Especial de Transformación de Infantería, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de mayo de 1945, al teniente de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Canals Bosch, sin que este ascenso modifique los devengos que por habersele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfruta actualmente, y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Orden circular de 1 de julio de 1919 (C. L. núm. 259), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 1 de abril de 1947, al oficial moro de segunda Sidi Laarbi Ben Idel Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de subalterno del Arma de Infantería existente en la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa).

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Sebastiana Menéndez Poblete al teniente de Infantería don Benedicto Arias Arias, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 244), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo en la Escala activa, al alférez de complemento de Infantería D. Antonio Onieva Gómez, con residencia en Córdoba, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al brigada de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, don Francisco Monte Cuesta, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 23), para cubrir tres plazas de secretarios permanentes de Causas en la 5.ª Región Militar, para ser cubiertas entre los brigadas o sargentos de cualquier Arma, he designado al sargento de Caballería D. Alfredo Labuerta Sola, actualmente con destino en la Escuela de Aplicación y Equitación del Ejército.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado, con dos barras de oro, al coronel de Artillería D. Francisco Pérez Montero, director de la Academia de dicha Arma.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

### AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido en Aldea del Rey (Ciudad Real), el día 15 del actual, el auxiliar de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción don Nazario Pardo y Pardo, que se encontraba destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el maestro de Taller de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Daniel López Díaz, en súplica de rectificación de sus apellidos, en sentido de que se haga constar que como primer apellido le corresponde el de López de Viñaspre, y como segundo, Díaz de Aida, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con los apellidos últimamente citados, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

### VETERINARIA MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los

quinquenos acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

### Maestros herradores forjadores

Don Luis Aguilar Durán, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.500 pesetas anuales, por completar cuarenta años de servicios en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan Ruiz Planells, de la Sección Móvil Veterinaria de Baleares, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de diciembre de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Cañizares Pérez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de diciembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Casto Díez Pérez, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de enero de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Tomás Guerrero P'aza, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Aparicio Belloso, de Grupo de Transmisiones de Canarias, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Ruano Dolader, del Grupo de Sanidad de Canarias, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Pedro Gelabert Cladera, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de julio de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Gabriel Ginard Carbonell, de la Sección de Sementales de Baleares, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Pedro Bosch Estades, del Grupo Mixto de Ingenieros n.º 1, 4.000 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de febrero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Antonio Aguilar Castell, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, 4.000 pesetas anuales,

por completar treinta años de servicios en 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Martín Makdonado, del Regimiento de Artillería núm. 23, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de mayo de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Domingo Vega Argulo, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Mateo Seguí Vich, del Regimiento de Infantería Palma número 47, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de marzo de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Álvarez Montes, del Regimiento de Artillería núm. 33, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de abril de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Santiago Sevilla Barrero, disponible forzoso en Baleares, 4.000 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de agosto de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Nicolás Díaz Rosellón, del Regimiento de Cazadores Villavieja número 14, de Caballería, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Abril Ortiz, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de agosto de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Emiliano Hurtado Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios, en 1 de diciembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Dionisio García García, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Matías Bibiloni Isern, del Batallón de Infantería Ilerena número 25, 3.500 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de septiembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan Fernández Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 10, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Eugenio Astudillo Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 33, 2.500 pesetas anuales, por completar quince años de servicios en 1 de abril de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

El mismo, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Don Diego Hidalgo del Río, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, 2.500 pesetas anuales, por completar quince años de servicios en 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

El mismo, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Don Marciano Gómez Sánchez, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.500 pesetas anuales, por completar quince años de servicios en 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

El mismo, 3.500 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Madrid, 23 de mayo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

### Maestros herradores forjadores

Don Antonio Catalán Vega, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de abril de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Canalejo León, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Martín Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 16, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Navarro Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 16, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Félix Rubio Carrera, del Regimiento de Artillería núm. 16, 4.000 pesetas anuales, por completar veinti-

veinticinco años de servicios en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Baena Vilches, del Regimiento de Artillería núm. 16, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de abril de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Luis Moyano Corral, del Regimiento de Artillería núm. 16, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de mayo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Graciano Solera Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 16, 3.500 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de septiembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Talero Ordóñez, de la Sección Móvil de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Cayetano de la Torre Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 16, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de abril de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Aureliano Lara Castañeda, del Regimiento de Artillería núm. 16, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Agustín Cortés Vega, del Batallón de Ingenieros de la División 23, 3.000 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de febrero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Antonio Nevado Márquez, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2.500 pesetas anuales, por completar quince años de servicios en 1 de abril de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Matías Puertes Escribano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de febrero de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Félix González Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 4, 4.000 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Arboleda Provenza, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicio en 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Hervás Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, 4.000 pesetas anuales, por

completar veinticinco años de servicios en 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Miguel Zaragoza Rosález, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 4.000 ptas. anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Emerenciano Valero Holgado, del cuarto Depósito de Sementales, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de septiembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Alejandro Torrijo González, del Regimiento de Artillería número 21, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de octubre de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Naranjo Molero, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.500 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de octubre de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Pequin Masmartín, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, 3.000 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de abril de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Sarquella Ramis, de la Agrupación de Intendencia número 4, 3.000 pesetas anuales, por completar veinte años de servicios en 1 de octubre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Alfonso Romero González, del Regimiento de Zapadores núm. 2, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Guisado Valhondo, de la Agrupación de Sanidad núm. 2, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de febrero de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Salvador Muñoz Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 2, 5.000 pesetas anuales, por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de marzo de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Vicente Saizsegundo Miján, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan Gallego Valera, del Regimiento de Infantería Soria número 9, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Ramón Orza Sotero, del Regimiento de Infantería Pavía número

ro 19, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Vargas Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14, 4.500 pesetas anuales, por completar treinta años de servicios en 1 de octubre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Adrián Morgollón Márquez, de la Agrupación de Intendencia número 2, 4.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Castilla Navarro, del Depósito Central de Remonta (destacamento de Córdoba), 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios, en 1 de julio de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Gabriel García Ledesma, del Regimiento de Artillería núm. 15, 4.000 pesetas anuales, por completar veinticinco años de servicios en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Vicente Vázquez Jiménez, del Regimiento de Zapadores núm. 2, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Julián Benito Romero, del Regimiento de Artillería núm. 15, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de diciembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel García Esteban, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de agosto de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Bartolomé Gaitán Mariscal, del Regimiento de Zapadores núm. 2, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de abril de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Miguel Montávez Jesús, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de abril de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan Cortés Vargas, del Regimiento de Artillería núm. 15, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Antonio García Turrero, del Regimiento de Artillería núm. 14, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de

febrero de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería D. Luis Otero Saavedra, destinado en la Academia de Infantería, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Rafael Pedrajas Carrillo, destinado en el Gobierno del África Occidental Española, de primera clase.

Otro, D. Fernando Ortiz Call, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Luis Pavía Martín de Peñalta, destinado en la Academia de Infantería, de primera clase.

Otro, D. Jorge Ruiz de Santayana Biscoa, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Juan Sopena Garreta, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

Capitán veterinario D. Agustín Santodomingo Díaz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, de primera clase.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Rómulo González Mateo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Andrés Castro Sandaza, del Grupo de Tiradores de Elni número 1, de primera clase.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco a los suboficiales y maestros guarnicioneros que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. José Ortiz Caballero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

Brigada de Caballería D. Antonio Núñez Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Ferreras García, destinado en el Gobierno Militar de Teruel.

Sargento de Infantería D. Enrique García Fajardo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arzila número 9.

Otro, D. José Mobra Ortiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Maestro guarnicionero D. Sebastián Reina Toledo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y maestro guarnicionero que a continuación se relacionan; destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado:

*A partir de 1 de julio de 1946*

Brigada de Infantería D. José Ortiz Caballero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

*A partir de 1 de agosto de 1946*

Brigada de Caballería D. Emilio Marín Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

*A partir de 1 de noviembre de 1946*

Sargento de Infantería D. Enrique García Fajardo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arzila núm. 9.

*A partir de 1 de marzo de 1947*

Maestro guarnicionero D. Sebastián Reina Toledo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Miguel Pintado Vargas, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo número 7, y al sargento de Caballería don Miguel Tubias Ríos, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril y 1 de mayo de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 29 de diciembre de 1945 y 2 de febrero de 1946 (DD. OO. números 5 y 32); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

### CONCURSOS

Vacante en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, dos plazas de Secretarios Permanentes de Causas, se anuncian por segunda vez con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ser cubiertas por concurso entre los brigadados o sargentos de cualquier Arma, que aspiren a ocuparlas.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden citada, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Diario Oficial*, debiendo anticipar telegráficamente sus peticiones, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se dispondrá por la Autoridad Judicial de dicha Región Militar el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Real Orden de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) verificado el cual, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la propuesta correspondiente, en unión de las actas

de examen y de la documentación de todos los concursantes.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

#### Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo, núm. 26.654, Abderrahman Ben Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo, núm. 31.834, Abselam Ben Saib; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 19.093, Arabab Ben Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 16.119, Mohamed Ben Amar; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947. (Rectificación a la Orden de 11 de abril de 1947, D. O. núm. 84.)

#### Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3

Cabo, núm. 30.800, Mohamed Ben Ali; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, número 18.333, Hamed B. Taieb; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 15.156, Hamido B. Abd-selam; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

Otro, núm. 15.115, Beñaixa B. Abderrahman; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, núm. 16.196, Abselam B. Yilali; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

#### Del Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4

Cabo núm. 18.008, Hamed Laarbi Lerque; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 17.614, Hamed B. Sel-

lam; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1946.

Otro, núm. 9.300, Abdelali B. Soliman; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 17.834, Aomar B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 5

Cabo, núm. 6.227, Mohamed B. Mohamedi; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 4.100, Mohamed B. Hamed; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 15.658, Mohamed B. Hamed; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Llano Amarillo número 7

Cabo, núm. 16.963, Ali Ali Embark; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

#### Del Grupo de Regulares de Infantería de Arcila núm. 9

Cabo, núm. 8.229, Hamido B. Laryasi; sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1947.

Otro, n.º 7.288, Mohamed B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, núm. 9.739, Embark B. Hamed; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1

Cabo, núm. 22.047, Hamed B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2

Cabo, núm. 16.458, Abdelkader B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 25.788, Mohamed B. Ali; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 17.107, Kaddu B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 16.312, Hamed B. Mohamed; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, núm. 16.124, Mohamed B. Hamido; sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

#### Del Tercio Duque de Aiba, 2.º de La Legión

Cabo primero Félix Miguel de la Cruz; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Pascual Sánchez, con antigüedad de 10 de noviembre de 1933. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1940 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (DIARIO OFICIAL NUM. 63) PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Estado Mayor General

General de Brigada, activo, excelentísimo Sr. D. Manuel Granado Tamajón, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Estado Mayor

Coronel, activo, D. Pedro Ortega Baisse, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Infantería

Coronel, activo, D. Manuel Prado Castro, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero

de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Julio Crespo Colomer, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tenerife.

Coronel, activo, D. Juan Castro Orantos, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Marcelino Hernández Bruno, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Coronel, activo, D. Antonio Salas Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Alberto Ruiz García de Quijada, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la División 71. Estado Mayor.

Coronel, activo, D. Luis Izquierdo Carvajal, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Marruecos. I. X. C. E.

Coronel, activo, D. Ignacio Balanzat Torrontegui, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Miguel Esquiroz Piudo, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Ricardo Molezun Núñez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Coronel, activo, D. Julio Carreras Lodeiro, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Coronel, activo, D. Luis Olla Alvarez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Joaquín López-Dóriga y Blanco-Recio, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Coronel, activo, D. Luis López Andrés, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Sub-

inspección de la 5.ª Región Militar. Coronel, activo, D. Luis Alonso Orduña, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Coronel, activo, D. Lázaro González Gutiérrez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Coronel, activo, D. Manuel Ubiña Uruñucla, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la División 72. Estado Mayor.

Coronel, activo, D. Eduardo Frias Comadira, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. José Luque Barriocanal, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. César Sáenz Santamaria y de los Ríos, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Antonio Aivaroz Rementería, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Luis Contreras Carrillo, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Coronel, activo, D. Vicente Morales Morales, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Coronel, activo, D. Ignacio Salgado Gaspar, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Emilio Aspe y Vaamonde, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Coronel, activo, D. César Balmori Díaz, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Alfonso Martínez Olalla, con antigüedad de 1 de

enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Inocencio Rodríguez-Solís Zanón, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. Estado Mayor.

Coronel, activo, D. Joaquín Cantero Ortega, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Feliciano López Babelo, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército X.

Coronel, activo, D. Luis Vicart y García, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. Estado Mayor.

#### Ingenieros

Coronel, activo, D. Patricio de Azcárate y García de Loma, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos. Estado Mayor.

Coronel, activo, D. José Lafita Jecbek, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 5.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Angel Avilés Tiscar, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Coronel, activo, D. Luis Zorrilla Polanco, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel, activo, D. Blas Gómez y Pérez de Muniain, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel D. Ricardo Monet Taboada, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Sanidad

Coronel, activo, D. Tomás López Mata, con antigüedad de 1 de enero de

de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Rafael González-Orduña y Rubio, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Bernardo Areces Matilla, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí, Estado Mayor.

Coronel, activo, D. Antonio Vallejo Nájera, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Veterinaria

Coronel, activo, D. Guillermo Espejo Mirones, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos, Estado Mayor.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Manuel Quevedo Enriquez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Coronel, activo, D. Roberto White Santiago, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

#### Intervención

Coronel, activo, D. Alfredo Blasco Arnauda, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) PESETAS ANUALES, DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Alarcón y de la Lastra, con antigüedad de 20 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la do-

cumentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Tomás Salmerón López, con antigüedad de 14 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Teniente coronel, activo, D. Antero Goñi Rivero, con antigüedad de 23 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jaiiitanas. Queda rectificada la Orden de 10 de abril de 1947 (D. O. número 86), por error de nombre.

Teniente coronel, activo, D. Gabriel Comba Iraeta, con antigüedad de 20 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Comandante, activo, D. José Rubio Cano, con antigüedad de 6 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Climent Higón, con antigüedad de 23 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Capitán, activo, D. Francisco Ríos Granados, con antigüedad de 6 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Capitán, activo, D. Martín Acosta García, con antigüedad de 30 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, con antigüedad de 24 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Capitán, activo, D. Manuel Aznar Rodríguez, con antigüedad de 12 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 25, de Jaén.

Capitán, activo, D. Angel Bernal Notario, con antigüedad de 26 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 66.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Tiestos Obiedo, con antigüedad de 8 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias, Estado Mayor.

Comandante, activo, D. José Ortega Portillo, con antigüedad de 20 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Gabriel García Muñoz, con antigüedad de 3 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores número 6.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Maestro taller 2.ª, activo, D. José García de Beas Bru, con antigüedad de 19 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Tetuán.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, D. Fernando Alarcón y de la Lastra, con antigüedad de 19 de octubre de 1946, a partir de 1 de noviembre de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Arsenio del Olmo Mora, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, D. Sidi Hamed Ben Ali Moknasi, con antigüedad de 25 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Pedro Santiago García de la Yedra, con antigüedad de 21 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alavá.

Teniente, activo, D. José Félix del Río Guerrero, con antigüedad de 2 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

#### Música

Director de 2.ª, activo, D. José Moya Guillén, con antigüedad de 21 de marzo de 1946, a partir de 1 de abril de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

#### ARMADA

##### Sanidad

Teniente coronel, activo, D. Pedro González Rodríguez, con antigüedad de 10 de noviembre de 1946, a par-

tir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161).

### Infantería

Comandante, activo, D. Esteban Company Rivera, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Misiones Regional de Valencia.

Comandante, activo, D. Pedro Martínez Gómez, con antigüedad de 8 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Enrique Magro Fernández, con antigüedad de 10 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Capitán, activo, D. Santiago Valverde García, con antigüedad de 1 de mayo de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán provisional, activo, don Juan Bermejo Molinero, con antigüedad de 15 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente, activo, D. Diego Vega Vergara, con antigüedad de 6 de enero de 1947 a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente, activo, D. Blas Pavón Duarte, con antigüedad de 22 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

### Artillería

Comandante, activo, D. Pedro Lizardo González, con antigüedad de 21 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 8. Queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1943 (D. O. número 108) por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Capitán, activo, D. Manuel Aznar Rodríguez, con antigüedad de 12 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Caja de Recruta núm. 25 Juen. Queda rectificada la Orden de

5 de abril de 1943 (D. O. núm. 91), por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Capitán activo D. Juan Frugony Sosa, con antigüedad de 16 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 7.

Capitán, activo, D. Antonio Mirón Mestre, con antigüedad de 1 de abril de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 49.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Arturo Cabré Balaña, con antigüedad de 7 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificaciones número 3.

Capitán provisional, activo, don Francisco Perucho Cruz, con antigüedad de 6 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores de Canarias.

Capitán provisional, activo, don Félix Hernández González, a partir de 8 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones núm. 2.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Luis Valjina Teruel, con antigüedad de 26 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército, D. G. Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José María Fernández Ruiz-Gómez, con antigüedad de 7 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación el primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

### Intendencia

Capitán, activo, D. Teodoro Olaverri Carrica, con antigüedad de 5 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia, Cuerpo de Ejército I.

### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Vázquez López, con antigüedad de 16 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

### Legión

Teniente, activo, D. Venerando Pérez Guerra, con antigüedad de 10 de agosto de 1946, a partir de 1 de sep-

tiembre de 1946. Cursó la documentación el segundo Tercio Duque de Alba.

### Armada

#### Jurídicos

Teniente coronel auditor, activo, don José Gómez de Barreda y de León, con antigüedad de 10 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (DIARIO OFICIAL NUM. 267 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (DIARIO OFICIAL NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN

### Estado Mayor

Coronel, retirado, D. Manuel Martínez y Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

### Infantería

Coronel, retirado, D. Agustín Alonso Mediavilla, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Enrique Mayorga Ojalora, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Marcos Navarro López, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Coronel, retirado, D. Miguel Martínez Mondragón, a partir de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó al documentación el Gobierno Militar de Granada.

Coronel, retirado, D. Francisco Nieto Mendoza, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Fernando Sánchez González, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Coronel, retirado, D. Primitivo Vicente Gallo, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Coronel, retirado, D. Raimundo Hernández Gómez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Coronel, retirado, D. Roberto Zaragoza León, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Coronel, retirado, D. Manuel Martínez López-Castro, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Coronel, retirado, D. Heliodoro Lozano Vergasa, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Coronel, retirado, D. Guzmán Nevot Tovalina, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alava, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Coronel, retirado, D. Antonio Arroyo Eizo, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alava, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Coronel, retirado, D. Ricardo Motta Miegimolle, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la

Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Luis Arrizabalaga Gallego, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Coronel, retirado, D. Octavio Alaez Estenss, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Coronel, retirado, D. José Vidal Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

Coronel, retirado, D. Antonio Roscillo Valle, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Mallorca, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Coronel, retirado, D. José Ferrer Ibáñez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Mallorca, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Coronel, retirado, D. Isidoro Pereira Palín, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Canarias, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Canarias.

### Caballería

Coronel, retirado, D. Félix Monasterio Ituarte, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Gaspar Escudero Bolla, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Rafael Lacal Pérez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Coronel, retirado, D. Enrique Coello y Martínez de Arellano, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir de 1 de enero

de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Coronel, retirado, D. José Torres-Navarrete, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército X.

### Artillería

Coronel, retirado, D. José Sánchez de la Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Rafael Sánchez Gutiérrez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Juan Mateos y Pablos, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Coronel, retirado, D. José de Fano Díaz, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Agrupación de Costa y Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Coronel, retirado, D. Santiago Romero Durán, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Subdelegación de El Ferrol, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Agrupación de Costa y Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Coronel, retirado, D. Pedro Anadón Mayayo, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

### Ingenieros

Coronel, retirado, D. Mariano del Pozo Vázquez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Depositaria II. Melilla, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército X.

### Guardia Civil

Coronel, retirado, D. Antonio Alvarez Ossorio y Barrientos, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Mallorca, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

*Intendencia*

Coronel, retirado, D. Herculano Velayos Gutiérrez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Eduardo Godino Valdivielso, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

*Intervención*

Coronel, retirado, D. Pedro de Brioso Chamorro, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

*Sanidad*

Coronel médico, retirado, D. Gregorio Fernández Lozano, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel médico, retirado, D. Marcelo Usera Rodríguez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel médico, retirado, D. César Antón Arnaiz, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó

la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Coronel farmacéutico, retirado, don Tomás Vidal Freixenet, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

*Armada**Sanidad*

Coronel médico, retirado, D. Eduardo Parra Peláez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) PESETAS ANUALES, DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Guardia Civil*

Capitán, retirado extraordinario, don Avelino Pantoja Riola, con antigüedad de 15 de octubre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

*Equitación*

Profesor segundo, retirado extraordinario, D. Gregorio Pastor Hernán-

dez, con antigüedad de 27 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alcalá de Henares.

*Oficinas Militares*

Capitán, retirado, D. Rodolfo González Fuertes, con antigüedad de 1 de octubre de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161).

*Guardia Civil*

Teniente, retirado, D. Cleofás Céspedes Serrano, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Almería, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 88) por ser su situación de retirado.

*Oficinas Militares*

Capitán, retirado, D. Rodolfo González Fuertes, con antigüedad de 1 de octubre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la 8.ª Región Militar. Madrid, 24 de mayo de 1947.

DÁVILA

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA  
DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de junio próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente, tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

*Artículos a adquirir*

Sal común.  
Leña.  
Paja para pienso.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y Prensa local.

Larache, 24 de mayo de 1947.

Núm. 6.081

P. 2-2

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELÓ»  
(MURCIA)

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de julio próximo.

Murcia, 1 de junio de 1947.

Núm. 6.082

P. 3-1, a.

**COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES  
Y OBRAS DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Destacamento de Salamanca

**Concurso de Destajo**

Desierto el Concurso de Destajo publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 77, del 6 de abril del año actual, se anuncia, por segunda vez, para las Obras

comprendidas en el Proyecto de Polvorines y Almacén de Explosivos, en la Finca Treinteras y Peranaya, propiedad de Guerra, en las mismas condiciones y precios límites que en el anterior Concurso.

El plazo de admisión de ofertas terminará a los diez días de ser publicado este anuncio en este DIARIO OFICIAL, y a las once horas de dicho día.

Todos los días laborables desde las nueve a las trece horas se admi-

tirán ofertas en esta Comandancia, sita en la Avenida de Italia, número 10, segundo, y a las mismas horas, se encuentran a disposición de los señores concursantes los pliegos de condiciones técnicas y legales (que no se publican por su gran extensión), así como el modelo de proposición y cuantos documentos se refieren a dicho proyecto.

Salamanca, 29 de mayo de 1947.

Núm. 6.083

P. I—I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso
Cuaderno núm. 1 ... ..	Páginas 1 a 16 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Cuaderno núm. 2 ... ..	— 17 a 32 ... ..	5 de marzo de 1947 ...	5 de marzo (núm. 53).
Cuadernos núms. 3, 4 y 5	— 33 a 80 ... ..	18 de marzo de 1947 ...	18 de marzo (núm. 64).
Cuadernos núms. 6 y 7...	— 81 a 112. ... ..	17 de abril de 1947... ..	17 de abril (núm. 86)
Cuadernos núms. 8 y 9..	— 113 a 144. ... ..	9 de mayo de 1947 ... ..	9 de mayo (núm. 103).
Apéndice núm. 1 ... ..	— 1 a 40 ... ..	16 de febrero de 1947 ...	16 de febrero (núm. 39).
Apéndice núm. 2 ... ..	— 1 a 12 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45).
Apéndice núm. 3 ... ..	— 1 a 12 ... ..	25 de febrero de 1947 ...	25 de febrero (núm. 46).
Apéndice núm. 4 ... ..	— 1 a 18 ... ..	26 de febrero de 1947 ...	26 de febrero (núm. 47).
Apéndice núm. 5 ... ..	— 1 a 12 ... ..	27 de febrero de 1947 ...	27 de febrero (núm. 48).
Apéndice núm. 6 ... ..	— 1 a 8 ... ..	28 de febrero de 1947 ...	28 de febrero (núm. 49).
Apéndice núm. 7 ... ..	— 1 a 32 ... ..	22 de mayo de 1947 ... ..	22 de mayo (núm. 113).

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envían, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que propongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

## REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i> <i>Legislativa</i> ... ..	32,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i> .. ..	7,50

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i> <i>Legislativa</i> ... ..	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> .. ..	15,00

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	1,00

*Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.*

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

*Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, (Palacio de Buenavista) y no al citado *Boletín Oficial*.